



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

29 DIC. 2017

DECRETO N° 1052

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3768, de fecha 29 de octubre de 2007.
2. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
3. La delegación de facultades otorgadas al Administrador Municipal mediante Decreto Alcaldicio N° 1593, de fecha 3 de mayo de 2013.
4. El visto bueno de las unidades que participan en el procedimiento destinado a aprobar en que se incurre, también denominado "solicitud de materiales".
5. La Solicitud de Compra N° 1467 de fecha 11 de Diciembre de 2007, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde se requiere alimentos para Casa de Acogida.
6. La licitación pública identificada con el N° 2450-1896-CO07 y sus antecedentes, todos los cuales constan en el Sistema de Información, la cual se encuentra cerrada y sin ofertas.
7. La licitación pública identificada con el N° 2450-1911-CO07 y sus antecedentes, todos los cuales constan en el Sistema de Información, la cual fue adjudicada al proveedor Carmen Gloria López Rodríguez, Rut N° [redacted] por un monto de \$ 289.765.- IVA incluido mediante O.C. N° 2450-1852-OC07.
8. Antecedentes enviados el día 29 de Diciembre de 2017, por el Departamento Adquisiciones al Administrador Municipal, solicitando revocar la licitación.

DECRETO:

REVÓQUESE la Licitación Pública 2450-1896-CO07, con requerimiento proveniente de la Dirección de Desarrollo Comunitario por concepto de alimentos para Casa de Acogida de acuerdo a los antecedentes enviados por el Departamento de Adquisiciones, solicitando dejar sin efecto el proceso de la licitación indicada, dado que no se recibieron ofertas y este requerimiento ya fue adjudicado mediante la Licitación Pública N° 2450-1911-CO07.

Anótese, publíquese en el Sistema de Información, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS HENRÍQUEZ GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

Distribución:

- Departamento Adquisiciones

- Archivo

LMV/LHG/MBV